



# PERMISO DE EDIFICACION

(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.)

AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.)

OBRA NUEVA OTROS DESTINOS ( art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO

RURAL

Nº PERMISO
318
FECHA DE APROBACION
24-10-2012
ROL SII
347-14

## VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.-  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2. FOLIO E-2948 de fecha 31-05-2012  
 D) El Decreto Supremo N° 150 del 2010 que declara zona afectada por catástrofe

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

OBRA NUEVA  
LIENTUR

para el predio ubicado en calle / avenida / camino  
Nº 767

sector URBANO

Lote Nº manzana localidad o loteo  
aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los  
VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE A a los beneficios del D.F.L.-N° 2 de 1959 , además  
a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

## 4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INSPICCIÓN Y CERTIFICACION BBF LTDA.	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO FELIPE ESTUARDO BUSTOS	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA FIERRO ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.	15.624.646-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE JOSE FIERRO MUÑOZ	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR FIERRO ARQUITECTOS CONSTRUCTORE S.A.	76.003.861-K
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR JOSE FIERRO MUÑOZ	R.U.T.
	12.795.842-4
	R.U.T.
	76.618.220-0
	R.U.T.
	12.795.824-4

## 5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A CONSTRUIR

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m <sup>2</sup> )	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	SUB-TOTAL
NIVEL	OFICINA	C3	122,68	18.039.603
PISO 1				
			122,68	18.039.603
<b>TOTALES</b>				

## 6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	%	\$ 18.039.603
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	270.594
DESCUENTO 30% CON INFORME REVISOR INDEPENDIENTE	30%	81.178
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
BOLETA	%	189.416
FECHA		
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>189.416</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4398823
	FECHA:	24-10-2012
CONVENIO DE PAGO	N*	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1) Se acoge a excepción de proyecto de cálculo estructural art. 5.1.7. OGUC.  
 2) Cuenta con informe favorable N° 193 de 05-03-2012 de revisor independiente de edificación arquitecto Jorge Miranda N° rol 73-13.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / P.G. / Lcc